SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
TUNJA	TUNJA	39	39-44-101184806	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
05	08	2026	05	08	2026	00:00	25	08	2029	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
OLIMACO MAKROCOMPUTO SAS		NIT: 901.217.560-4	
DIRECCIÓN: CR 12 NRO. 19 - 09	CIUDAD: TUNJA, BOYACA	TELÉFONO:	3107797999

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
MUNICIPIO DE GUAYATA		NIT: 891.800.896-8	
DIRECCIÓN: KR 5 NRO. 3 - 13	CIUDAD: GUAYATA, BOYACA	TELÉFONO:	7535260

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA AMGRC-E-074-2026, REFERENTE A LA ADQUISICION DE IMPRESORAS, CONSUMIBLES DE IMPRESIN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE CAFETERIA Y ELEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYATA, BOYACA.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/08/2026	25/12/2026	$1,642,800.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	05/08/2026	25/08/2029	$1,642,800.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	05/08/2026	25/08/2027	$1,642,800.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******45,068.00	$ ******8,000.00	$ ******10,083.00	$ **********63,151.00	$ ********4,928,400.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA	194842	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO 21-33 LOCAL 108 - TELEFONO: (608) 7409488 - TUNJA

39-44-101184806

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-44-101184806

Fecha de expedición:
miércoles, 5 de agosto de 2026

Asegurado:
MUNICIPIO DE GUAYATA

Inicio de vigencia:
miércoles, 5 de agosto de 2026

Valor total asegurado:
$ 4.928.400,00

Número de anexo:
0

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Tomador:
OLIMACO MAKROCOMPUTO SAS

Fin vigencia:
sábado, 25 de agosto de 2029

Consultar de nuevo

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO 10-08-2026 16:32

Aprobar Rechazar

Id de la garantía	CO1.WRT.20415488
Referencia de la garantía	39-44-101184806
Estado	Aprobada
Justificación	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Cumplimiento - Pago de salarios Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Tipo de garantía	Contrato de seguro Patrimonio autónomo Garantía bancaria
Entidad aseguradora	SEGUROS DEL ESTADO
Número de póliza	39-44-101184806
Tomador	OLIMACO MAKROCOMPUTO SAS
Beneficiario	MUNICIPIO DE GUAYATA

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	1.642.800,00 COP	25/12/2026 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	1.642.800,00 COP	25/08/2029 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de	1.642.800,00 COP	25/08/2027 12:00:00 PM

APROBACIÓN DE GARANTIAS

CONSIDERANDO

Que el día cinco (05) de Agosto del año dos mil veintiséis (2026), el municipio suscribió **CONTRATO DE SUMINISTRO N° AMG-MC-S-074-2026** con **OLIMACO MAKROCOMPUTO S.A.S NIT 901217560-4** representada legalmente por **JAVIER GONZALO BECERRA GALINDO** mayor de edad, con cédula de ciudadania N° 179522888 de Bogotá cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAYATÁ, BOYACÁ."**

Que dentro del mencionado contrato se estableció la **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, la cual quedó especificada así:

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro del siguiente día hábil, contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Guayatá Boyacá, identificada con NIT 891.800.896-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio y bienes suministrados</td><td>Duración contrato y un (1) año mas</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

• Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En mérito de lo expuesto:

APRUEBA

PRIMERO: Apruébese la póliza a favor del municipio de Guayatá - Boyacá, N° 39-44-101184806 anexo cero (0) que corresponde a la póliza de cumplimiento, expedida el cinco (05) de agosto de 2026 otorgada por la empresa SEGUROS DEL ESTADO SA con NIT 860.009.678-6, al contrato **AMG-MC-S-074-2026** cuyo objeto es "**ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS, CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA DE OFICINA, IMPLEMENTOS DE CAFETERÍA Y ELEMENTOS DE ASEO, DESTINADOS A LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE GUAYATÁ, BOYACÁ.**"

	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	VALOR
1	**Cumplimiento general**	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	05/08/2026 25/12/2026	$ 1.642.800.00
2	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**	Duración del contrato y tres (3) años más.	05/08/2026 25/08/2029	$ 1.642.800.00
3	**Calidad del servicio y bienes suministrados**	Duración contrato y un (1) año mas	05/08/2026 25/08/2027	$ 1.642.800.00

Dada en el municipio de Guayatá, a los Diez (10) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

JULIO ALBERTO ROMERO CAMACHO
Alcalde Municipal

Elaboro: Adriana Aragón– Apoyo Secretaria de Planeación
Reviso: Wilmer Hernández- Inspección de Obras
Aprobó: Julio Albero Romero Camacho – Alcalde Municipal